

# SOLICITUD DE DERECHO DE REPLICA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL  
RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

**SALVADOR ÁLVAREZ FLORES**, en mi carácter de apoderado de la moral “**EMPORIO CORONA S.A. DE C.V.**” titular de la marca registrada “**RANCHO ESCONDIDO**”, personalidad que acredito mediante Escritura Pública número 45,501 cuarenta y cinco mil quinientos uno, del Tomo XCII Noventa y dos, Libro IV cuatro, Folio 0180799 ciento ochenta mil setecientos noventa y nueve; de fecha 02 de noviembre del año 2018, emitida por el titular de la Notaría Pública número 15 de Tlaquepaque, Jalisco y Zona Conurbada de Guadalajara, el Lic. Samuel Fernández Ávila, misma de la que agrego copia al presente escrito como “ANEXO 1”; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, citaciones y documentos, el ubicado en Avenida La Paz, número 1690, interior 507, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco, Código Postal 44160, así como el correo electrónico siguiente: mele.juridico@gmail.com, expongo:

Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6°, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 3°, 8°, 9° y 10° de la Ley Reglamentaria del artículo 6°, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia del Derecho de Réplica y el artículo 281 del Código Federal de Procedimientos Civiles; vengo a solicitar **DERECHO DE REPLICA** respecto a la publicación titulada “**5 tequilas que son peligrosos... y no debes tomar**” realizada por su representada la moral **RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.** a través de su sitio web www.radioformula.com.mx, y de la app disponible para smartphones y tablets Android y iOS denominada “**Radio Fórmula**” el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14:45 hrs), que puede ser visualizada con el siguiente enlace: https://www.radioformula.com.mx/estilo-de-vida/2022/8/24/tequilas-que-son-peligrosos-no-debes-tomar-724145.html, en virtud de que la misma ha causado diversos daños, difamando el prestigio e imagen de nuestra marca registrada “**RANCHO ESCONDIDO**” al manifestar lo siguiente;

## “5 tequilas que son peligrosos... y no debes tomar

Algunos tequilas que se comercializan podrían poner en riesgo tu salud.

Todos los días son el mejor día para disfrutar de unos caballitos de tequila en compañía de amigos o tu pareja. Pero no debes confiarte de todas las marcas que se comercializan en el mercado, pues algunas son peligrosas y pueden causar graves peligros a tu salud.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) alertó sobre el incremento en la venta de bebidas alcohólicas adulteradas en nuestro país, afirmando que cuatro de cada 10 botellas que se comercializan son apócrifas.

Tanto el mezcal como el **tequila** son las bebidas que más son alteradas por los falsificadores por su facilidad de comercializar entre la población, por lo que el organismo ha pedido a los consumidores prestar mucha atención a las botellas que se compran, pues podría haber sido vulnerada.

## Tequilas que son peligrosas para la salud

La Norma Oficial Mexicana sobre bebidas alcohólicas establece que la única materia prima permitida para la fabricación de licores es el alcohol etílico de origen vegetal; sin embargo, se han encontrado productos de

origen informal, que para su elaboración se utiliza como materia principal el metanol.

Dicho producto es muy tóxico, se produce industrialmente y puede ser añadido como sustituto del alcohol etílico para adulterar las bebidas alcohólicas, por lo que puede llevar a que una persona sufra de intoxicación y posteriormente la muerte.

Incluso la Comisión Nacional contra las Adicciones considera al consumo de bebidas alcohólicas adulteradas un problema serio de salud pública debido a la alta toxicidad y mortalidad asociada a ellas, que puede llegar hasta al 50 por ciento de los casos.

Es por ello, que en esta ocasión te traemos los **cinco tequilas** que son **peligrosos para la salud**.

- Tequilas de muy bajo costo y de marcas desconocidas.
- Tequilas, cuya etiqueta no cumpla con los requisitos obligatorios como: porcentaje de contenido alcohólico, símbolos de prohibición, cantidad, lote, fecha de consumo preferente, nombre o razón social del productor, nombre o denominación genérica, país de origen, y leyenda precautoria.
- Tequilas que se venden en el mercado ilegal o informal (tianguis, casas sin registro de venta o lugares desconocidos).
- Tequilas con etiquetas en mal estado (quemadas, desgastadas o despegadas), así como botellas ralladas y sucias.
- Tequilas con huellas de violación en las tapas o fugas en la tapa al poner la botella boca abajo.

#### **Tequilas que no son tequila**

También tienes que tener cuidado con los tequilas que se dicen tequila, pero en realidad son otro tipo de bebida alcohólica.

- **Rancho Escondido. En primer lugar, Rancho Escondido se identifica como licor de agave y NO como un tequila; la principal diferencia es la cantidad de azúcar que ambas bebidas contienen.**
- El Compadre. Esta bebida es en realidad un licor de agave y fue señalada por proporcionar información engañosa al consumidor a través de su etiquetado.
- Sol Azteca. Se trata de un producto argentino y que no es tequila, sino una imitación de esta bebida.
- Conquistador de México. Es fabricada en Argentina, no respeta la denominación de origen y es una imitación.
- Paloma Blanca. No se trata de un tequila, sino de un licor de agave... e incluso ni eso, ya que la Profeco determinó que incumple con la cantidad de azúcar necesaria para denominarse como tal.

Cualquier **tequila** que adquieras y que muestre alguna señal de las antes mencionadas te estará advirtiendo que posiblemente se trate de una bebida adulterada por lo que en caso de que sea ingerida, tu salud podría estar en **peligro**."

Dicha publicación retoma la falsa información que previamente su representada había publicado en el mismo sitio web [www.radioformula.com.mx](http://www.radioformula.com.mx) y de la app disponible para smartphones y tablets Android y iOS denominada "Radio Fórmula", el día veinticuatro de julio del año dos mil veintidós a las diecinueve horas con treinta y nueve minutos (19:39 hrs) y que puede ser visualizada con el siguiente enlace: <https://www.radioformula.com.mx/estilo-de-vida/2022/7/24/tequilas-que-te-gustan-en-realidad-son-otra-bebida-725055.html>, titulada "5 'tequilas' que te gustan... y en realidad son otra bebida", y que particularmente en perjuicio de mi representada la marca registrada como "RANCHO ESCONDIDO" manifiesta lo siguiente;

## 5 'tequilas' que te gustan... y en realidad son otra bebida

Profeco y el Consejo Regulador del Tequila (CRT) mantienen un convenio para evitar la proliferación de bebidas 'patito'.

[...]

[...] 'Tequilas' que te gustan y en realidad no lo son

- **Rancho Escondido**

En primer lugar, Rancho Escondido se identifica como licor de agave y NO como un tequila; la principal diferencia es la cantidad de azúcar que ambas bebidas contienen: uno por ciento en el licor y hasta 49 por ciento en el tequila convencional. La versión silver de este producto incumple con la cantidad de alcohol de su etiquetado, según datos de Profeco publicados en la *Revista del Consumidor* de septiembre de 2021.”

Publicación en la que además indebidamente su representada **RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.** hace uso indebido y sin mi consentimiento de la imagen de mi producto marca registrada “**RANCHO ESCONDIDO**” usando una descripción en la misma que dice “**Estas bebidas no son tequila y en algunos casos se trata de meras imitaciones**”;



De lo anterior manifiesto que la marca legalmente registrada como “**RANCHO ESCONDIDO**” jamás se ha comercializado, promocionado o se ha utilizado la denominación “**TEQUILA**” tal y como se señala en nuestra etiqueta es **LICOR DE AGAVE**, por lo que las manifestaciones y/o convenios de prevención del Consejo Regulador del Tequila “**CRT**” son inaplicables a mi marca; las declaraciones que hace su representada **RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.** a través de su sitio web [www.radioformula.com.mx](http://www.radioformula.com.mx), y de la app disponible para smartphones y tablets Android y iOS denominada “**Radio Fórmula**” son falsas, tendenciosas, difamatorias y tienen un afán de competencia desleal.

Por otra parte, la versión Silver de nuestro producto “**RANCHO ESCONDIDO**” contrario a lo que refiere su representada si cumple con lo que refieren las Normas Oficiales Mexicanas, siendo acorde con nuestro etiquetado, mismo que se observa en la misma fuente que cito su representada; es decir, la *Revista del Consumidor* de septiembre de 2021<sup>1</sup>, lo que quiere decir que su representada no se documenta e informa al momento de compartir sus publicaciones, causando con sus omisiones una grave afectación económica y moral a la empresa que represento, titular de la marca registrada “**RANCHO ESCONDIDO**”.

Cabe señalar que, tuvimos conocimiento de la existencia de esta “noticia” el mismo día de la publicación, de la que se solicita **DERECHO DE REPLICA**; es decir, la publicación de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, asimismo, nos pudimos percatar que no es la primera vez que ocurre, pues su representada la moral **RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.** se ha dedicado a realizar propaganda en contra de mi producto marca registrada “RANCHO ESCONDIDO”, difamándonos al utilizar información incorrecta, falsa, tendenciosa y que engaña al consumidor final, sin documentarse antes de realizar sus publicaciones, omitiendo considerar las afectaciones que esto trae a nuestra imagen y prestigio; es de suponerse que un corporativo que tiene más que 80 años de experiencia y es considerado como una “Empresa Multimedia Líder” con el alcance que tiene debe ser congruente con la información que comparte, cosa que su representada **RADIO FÓRMULA, S.A. DE C.V.** se ha abstenido de hacer en sus publicaciones.

No omito manifestar que somos una de las pocas empresas en el mercado que es 100% mexicana, y nuestra marca número 561822 legalmente registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial “IMPI” como “**RANCHO ESCONDIDO**” **también orgullosamente mexicana** lleva más de 20 años siendo una marca líder en el mercado, que además cumple con todos los requisitos que la ley señala, Ley General de Salud, Reglamento de Productos y Servicios, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Procuraduría Federal del Consumidor “PROFECO”, asimismo realiza cabalmente sus contribuciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, por lo que queda claro que está debidamente establecida conforme a derecho para poderse producir, comercializar y distribuir como “**LICOR DE AGAVE**” nuestro producto.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV y VI de la Ley Reglamentaria del artículo 6°, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia del Derecho de Réplica, manifiesto los hechos que deseo aclarar;

En primer lugar, la información que proporciona su representada es incorrecta, falsa y difamatoria, por lo siguiente;

La legislación sanitaria aplicable es la Ley General de Salud, Reglamento de Productos y Servicios, así como las Normas Oficiales Mexicanas, las legislaciones ya señaladas estipulan claramente la existencia de bebidas alcohólicas en sus diferentes modalidades, brandys, destilados de agave, licores, cremas, vinos, cervezas, etc; las mismas especifican el contenido de alcohol y su diferente origen, así como la presencia de pequeñas cantidades de metanol acorde a la “**Norma Oficial**” como un proceso de destilación, no que sea añadido de manera intencional, recordemos que el metanol es un alcohol básicamente que se utiliza para procesos industriales, es altamente tóxico, produciendo acidosis metabólica e inclusive la muerte, en el caso de la presencia de metanol, en las bebidas alcohólicas, este tipo de irregularidades corresponde a la Secretaría de Salud su vigilancia, así como la aplicación de las sanciones correspondientes, ya que es un riesgo a la salud.

---

<sup>1</sup> [https://www.profeco.gob.mx/revista/RevistaDelConsumidor\\_535\\_Septiembre\\_2021.pdf](https://www.profeco.gob.mx/revista/RevistaDelConsumidor_535_Septiembre_2021.pdf)

En caso de realizar algún tipo de señalamiento de este tipo, es decir, de posible adulteración deberá este, estar sustentado por análisis de laboratorios "tercer autorizado" por la "COFEPRIS", y derivado de un procedimiento administrativo instaurado en algún establecimiento comercial o prestador de servicio, ya sea por la venta de botella cerrada o por consumo inmediato.

El procedimiento debe seguir las reglas señaladas en la Ley General de Salud o de manera supletoria en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Cualquier resultado fuera de la norma se deberá notificar de manera inmediata al elaborador del producto, notificación cruzada, al fin de contener de manera inmediata los posibles daños a los consumidores.

CABE DESTACAR, QUE AL DÍA DE HOY EL TITULAR DE LA MARCA REGISTRADA "RANCHO ESCONDIDO" SUS LICENCIATARIOS DE USO, O LAS MORALES QUE DISTRIBUYEN DICHA BEBIDA ALCOHÓLICA NO HAN RECIBIDO NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO ALGUNO EN EL QUE SE REALICE ALGÚN SEÑALAMIENTO RESPECTO ALCUNA FALTA ADMINISTRATIVA, VIOLACIÓN A NORMAS OFICIALES MEXICANAS O DE CUALQUIER ÍNDOLE, POR LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LA CITADA MARCA REGISTRADA "RANCHO ESCONDIDO", POR LO CUAL LAS NOTICIAS QUE DIFUNDE SU REPRESENTADA SE INSISTE SON FALSAS, TENDENCIOSAS Y DIFAMATORIAS.

Ahora bien, la palabra "TEQUILA" no hace referencia a un tipo de bebida de acuerdo a su concentración de alcohol o cantidades de azúcar, sino al origen de la bebida (la región); "RANCHO ESCONDIDO" jamás se ha comercializado, promocionando o ha utilizado la denominación "TEQUILA" tal y como se señala en nuestra etiqueta es LICOR DE AGAVE, lo cual está perfectamente estipulado en la norma<sup>2</sup>, por lo que es claro que NO ES TEQUILA.

Elementos de la publicación que causan daños a la moral de mi representada y a la marca registra "RANCHO ESCONDIDO" pues afecta al prestigio y el crédito público de las mismas;

1. Incluir el nombre del producto de mi representada marca registrada como "RANCHO ESCONDIDO" el cual cumple con todo lo establecido en las legislaciones sanitarias, Reglamento de Productos y Servicios, así como las Normas Oficiales Mexicanas, en una "noticia" con información incorrecta, falsa, difamatoria, tendenciosa y con un encabezado que señala lo siguiente;

## **5 tequilas que son peligrosos... y no debes tomar**

Algunos tequilas que se comercializan podrían poner en riesgo tu salud.

Tal y como señale en líneas que anteceden, la bebida que comercializamos marca registrada como "RANCHO ESCONDIDO", además de NO SER TEQUILA, está debidamente regulada por la ley y cumple con los requisitos

<sup>2</sup> NORMA Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014, Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial.

Licor o crema, al producto elaborado a base de bebidas alcohólicas destiladas, espíritu neutro, alcohol de calidad o alcohol común o mezcla de ellos; con un contenido no menor de 1,0% (m/v) de azúcares o azúcares reductores totales y agua; aromatizados y saborizados con procedimientos específicos y que pueden adicionarse de ingredientes, así como aditivos y coadyuvantes permitidos en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. Con contenido alcohólico de 13,5 hasta 55,0% Alc. Vol.

NORMA Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017, Bebidas alcohólicas-Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

de sanidad para poderse producir, comercializar y distribuir y no representa ningún riesgo a la salud de nuestros consumidores.

2. Incluir el nombre del producto de mi representada marca registrada como **“RANCHO ESCONDIDO”** el cual cumple con lo establecido en las legislaciones sanitarias, Reglamento de Productos y Servicios, así como las Normas Oficiales Mexicanas, en una “noticia” con información incorrecta, falsa, tendenciosa, difamatoria, y con imágenes sugerentes como la siguiente;



Reiterando que la bebida que comercializamos marca registrada como **“RANCHO ESCONDIDO”**, además de NO SER TEQUILA, está debidamente regulada por la ley y cumple con los requisitos de sanidad para poderse producir, comercializar y distribuir y no representa ningún riesgo a la salud de nuestros consumidores.

3. Si su representada reconoce que mi producto se identifica como LICOR DE AGAVE Y NO COMO UN TEQUILA ¿Por qué lo agrega a una lista que literalmente se titula “Tequilas que no son tequila”?

#### **Tequilas que no son tequila**

También tienes que tener cuidado con los tequilas que se dicen tequila, pero en realidad son otro tipo de bebida alcohólica.

- Rancho Escondido. En primer lugar, Rancho Escondido se identifica como licor de agave y NO como un tequila; la principal diferencia es la cantidad de azúcar que ambas bebidas contienen.

Por lo que manifiesto nuevamente la palabra “TEQUILA” no hace referencia a un tipo de bebida de acuerdo con su concentración de alcohol o cantidades de azúcar, sino al origen de la bebida (la región); la marca registrada como “RANCHO ESCONDIDO” JAMÁS se ha comercializado, promocionado o ha utilizado la denominación “TEQUILA” tal y como se señala en nuestra etiqueta es LICOR DE AGAVE, lo cual está perfectamente estipulado en la norma, por lo que es claro que NO ES TEQUILA, es evidente que tampoco es una bebida “PATITO” como falsa y difamatoriamente lo hace notar su representada, de igual manera al ser un producto

debidamente regulado por las legislaciones correspondientes, NO ES ADULTERADO.

Es importante destacar que nuestros consumidores finales lo que compran es "RANCHO ESCONDIDO" LICOR DE AGAVE, como claramente lo refiere el etiquetado.

Por lo anterior, solicito a su representada de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11° y 12° de la Ley Reglamentaria del artículo 6°, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia del Derecho de Réplica, resuelva favorablemente sobre la procedencia de la solicitud de réplica y se me notifique en el domicilio señalado para tal efecto en el cuerpo del presente escrito y/o en su defecto en el correo electrónico señalado.

Por último, exijo a su representada se abstenga de seguir emitiendo noticias falsas, difamatorias, tendenciosas y sin sustento en contra de la marca número 561822 legalmente registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial "IMPI" como "RANCHO ESCONDIDO", ya que de lo contrario nuestro equipo legal se encargará de realizar las gestiones necesarias para proceder legalmente en la vía y forma que en derecho corresponda.

ATENTAMENTE



**SALVADOR ALVÁREZ FLORES**  
Apoderado de la moral  
EMPORIO CORONA S.A. DE C.V.